



Santiago de Cali, febrero 27 de 2019

La administración en uso de las facultades legales conferidas en el reglamento de propiedad horizontal que rige el  
Conjunto

## CONVOCA

A todos los propietarios de *Peñablanca Casas Conjunto Residencial – Propiedad Horizontal* a la reunión de **ASAMBLEA ORDINARIA DE PROPIETARIOS**, que se llevara a cabo el día **15 de Marzo de 2019 a las 7:00 P.M.** en el **salón social (segundo piso)** del conjunto.

Para dicha reunión se ha acordado el siguiente orden del día:

1	VERIFICACION DEL QUORUM.
2	ELECCION PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
3	LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
4	DESIGNACION COMISION REVISORA DEL ACTA DE REUNION.
5	DICTAMEN REVISORIA FISCAL PARA VIGENCIA 2018.
6	PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIONES DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2018.
7	INFORME GESTION ADMINISTRACIÓN VIGENCIA 2018.
8	PRESENTACION Y CONSIDERACIONES DEL PRESUPUESTO AÑO 2019.
9	ELECCIONES Y NOMBRAMIENTOS DE: <ul style="list-style-type: none"><li>• CONSEJO DE ADMINISTRACION – PERIODO 2019-2019</li><li>• COMITÉ DE CONVIVENCIA – PRIODO 2019-2019</li><li>• ELECCION O RATIFICACION REVISOR FISCAL</li></ul>
10	PROPOSICIONES Y VARIOS

- La presente convocatoria se hace en términos de la ley 675 de agosto 3 de 2001, régimen al que está sometido el conjunto. Esta reunión sesiona y decide si está representando el 50% más uno de los porcentajes de participación. Las decisiones tomadas obligaran a los ausentes, disidentes y a los órganos de administración del conjunto.
- Se solicita a todos los propietarios estar a Paz y Salvo por todo concepto.
- En caso de no poder asistir, delegar su representación mediante el poder que aparecerá adjunto en los documentos que se entregaran personalmente y/o vía correo electrónico.
- Dando cumplimiento al manual de convivencia, la inasistencia a la reunión de Asamblea generará una multa en su contra y a favor de la copropiedad equivalente al valor del **50% de una cuota de administración** vigente al momento de la “infracción”, se hará un llamado a lista tanto al principio como al final de la asamblea, en caso de no estar durante uno de los dos llamados, la sanción será aplicable.
- El tiempo de duración de la asamblea depende de su desarrollo, no se acepta como excusa por abandono una larga duración de la misma.
- Se adjunta listado de cartera a diciembre 2018 (Parágrafo 2 artículo 39 de la Ley 675 2001).

Cordialmente,

PEÑABLANCA CASAS CONJUNTO RESIDENCIAL  
MIGUEL E. TRUJILLO E.  
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

**Notas:**

1. Artículo 45 y 65 Ley 675/01: Quórum y mayorías: la Asamblea sesionara con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos la mitad más uno de los coeficientes de propiedad en la respectiva sesión. (Artículo 37 Ley 675/01).
2. Ninguna persona podrá representar a más de un propietario durante las Asambleas.
3. Cada propietario (persona natural o jurídica) no puede delegar a más de una persona representante o apoderado, para que concurra a la Asamblea, cualquiera que sea el número de bienes inmuebles que posea en el conjunto.
4. Cuando varias personas sean o lleguen a ser condueñas de bienes de dominio particular o exclusivo o el dominio de los mismos estuviere desmembrado en cualquier forma, los interesados deberán designar una sola persona que los represente en el ejercicio de sus derechos.
5. Para efectos de organización, los poderes pueden ser presentados en la Oficina de Administración hasta con una (1) hora de anticipación a la iniciación del proceso de inscripción y acreditación. El poder debe estar firmado por los dos propietarios que aparecen en instrumentos públicos con el número de cedula de ciudadanía.
6. Las personas que hayan comprado los inmuebles en el último año, deben presentar fotocopias del Certificado de Libertad y Tradición, si aún no se han registrado como propietarios.

**FAVOR TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

- ✓ Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes y disidentes, para el Administrador y demás órganos de gobierno de la persona jurídica y en lo pertinente para los usuarios u ocupantes del Conjunto.
- ✓ Esta convocatoria se hace mediante comunicación escrita enviada al respectivo casillero del inmueble o por correo electrónico a cada uno de los propietarios. Se solicita a los señores Arrendatarios, Empresas Inmobiliarias e intermediarios hacer llegar esta comunicación a los propietarios.
- ✓ Podrá asistir o delegar para la Asamblea general, únicamente los propietarios que estén debidamente acreditados en el certificado de Libertad y Tradición en la Oficina de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.
- ✓ **TODA DECISION O TEMA QUE NO ESTE INSERTADO DENTRO DEL ORDEN DEL DIA SERA INEFICAZ DEL PLENO DERECHO.**



## PODER ESPECIAL

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a) con la cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, propietario (a) de la casa # \_\_\_\_\_ de **Peñablanca Casas Conjunto Residencial – Propiedad Horizontal**, por medio del presente escrito confiero Poder Especial, amplio y suficiente al (a) señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con la cedula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ para que me represente con derecho a voz y voto en las deliberaciones que se someten a consideración, con motivo del orden del día propuesto para la reunión de Asamblea Ordinaria de Copropietarios.

Fecha convocatoria: **Marzo 15 de 2019 a las 7:00 P.M.**

Lugar: **SALON SOCIAL (Segundo Piso)**

En constancia firmo a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ dos mil dieciocho (2019)

**PROPIETARIO**

**APODERADO**

\_\_\_\_\_  
CC. No.

\_\_\_\_\_  
CC. No.



CONVOCATORIA ASAMBLEA  
ORDINARIA DE COPROPIETARIOS 2019

PEÑABLANCA CASAS  
CONJUNTO RESIDENCIAL

**SALDOS DE CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2018**

#	CASA	DIC	#	CASA	DIC
1	56	\$ 14.500	22	59	\$ 460.672
2	8	\$ 33.900	23	2	\$ 480.500
3	52	\$ 73.717	24	78	\$ 532.690
4	68	\$ 92.856	25	108	\$ 541.870
5	36	\$ 105.000	26	55	\$ 681.495
6	48	\$ 114.920	27	97	\$ 689.740
7	33	\$ 115.000	28	100	\$ 692.800
8	31	\$ 116.000	29	24	\$ 798.437
9	50	\$ 157.756	30	64	\$ 846.578
10	82	\$ 169.983	31	26	\$ 875.644
11	7	\$ 254.360	32	53	\$ 921.426
12	58	\$ 268.937	33	13	\$ 931.308
13	22	\$ 287.147	34	1	\$ 945.686
14	105	\$ 288.350	35	60	\$ 979.900
15	3	\$ 358.954	36	57	\$ 992.581
16	79	\$ 371.591	37	91	\$ 1.161.926
17	10	\$ 374.693	38	43	\$ 1.257.388
18	18	\$ 396.000	39	106	\$ 5.015.680
19	110	\$ 399.580	40	98	\$ 8.458.892
20	34	\$ 403.637	41	107	\$ 11.785.138
21	40	\$ 431.189	42	109	\$ 23.194.849
<b>TOTAL CARTERA</b>				<b>\$ 67.073.269</b>	